

# Información Legislativa

## LEYES, DECRETOS NORMATIVOS, REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE EFECTOS GENERALES DICTADOS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE 2006

Recopilación y selección  
por Marianella Villegas Salazar  
*Abogado*

### SUMARIO

- I. ORDENAMIENTO DEL ESTADO FEDERAL
  1. *Fondo Intergubernamental para la Descentralización (FIDES)*. 2. *Asignaciones Económicas Especiales a los Estados*.
- II. ORDENAMIENTO ORGÁNICO DEL ESTADO
  1. *Poder Ejecutivo Nacional*. A. Administración Pública Central. B. Administración Descentralizada: Instituto Nacional del Menor. 2. *Poder Judicial: Tribunales (Régimen procesal transitorio)*.
- III. RÉGIMEN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
  1. *Sistema Financiero: Régimen Presupuestario*. 2. *Sistema de Control: Sistema Nacional de Control Fiscal (Designación de los titulares de los órganos de control fiscal)*. 3. *Sistema Impositivo*. A. Impuestos. a. Impuesto al Débito Cambiario. b. Impuestos de Importación. B. Tasas y otras Contribuciones: Régimen Aduanero (Arancel de Aduanas).
- IV. POLÍTICA, SEGURIDAD Y DEFENSA
  1. *Símbolos Patrios*. 2. *Política de Relaciones Exteriores*. A. Tratados, Acuerdos y Convenios: Acuerdos y Tratados Bilaterales. B. Integración Latinoamericana y Caribeña.
- V. DESARROLLO ECONÓMICO
  1. *Régimen de las Instituciones Financieras*. A. Régimen de los Bancos y Otras Instituciones Financieras. B. Régimen del Mercado de Capitales. 2. *Régimen del Comercio Interno*. A. Metrología. B. Precio Máximo de Venta al Público. 3. *Régimen de la Protección al Consumidor y al Usuario*. 4. *Régimen de Energía y Petróleo*. 5. *Régimen de los Seguros*. 6. *Régimen de Desarrollo Agropecuario*.
- VI. DESARROLLO SOCIAL
  1. *Salud*. A. Expendio de medicamentos. B. Productos derivados del tabaco. C. Salas Sanitarias en Unidades de Transporte. D. Medidas Fitosanitarias. 2. *Trabajo. Inamovilidad laboral*. A. Sueldos y salarios. B. Cargos Vacantes Absolutos. C. Registro Nacional de Empresas y Establecimientos.
- VII. DESARROLLO FÍSICO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
  1. *Régimen de la Ordenación del Territorio y del Desarrollo Urbano*. 2. *Régimen de Protección del Medio Ambiente y los Recursos Naturales*. 3. *Régimen de las Telecomunicaciones*. A. Habilitaciones Administrativas Generales. B. Equipos de Telecomunicaciones. 4. *Régimen del Transporte y Tránsito: Transporte y Comercio Marítimo*.

**I. ORDENAMIENTO DEL ESTADO FEDERAL**1. *Fondo Intergubernamental para la Descentralización (FIDES)*

Ley de Reforma Parcial de la Ley que crea el Fondo Intergubernamental para la Descentralización (FIDES). *G.O.* N° 38.403 de 22-3-2006. (Véase *G.O.* N° 5.805 Extraordinario de esa misma fecha).

2. *Asignaciones Económicas Especiales a los Estados*

Ley de Reforma Parcial de la Ley de Asignaciones Económicas Especiales para los Estados y el Distrito Metropolitano de Caracas, Derivadas de Minas e Hidrocarburos

**II. ORDENAMIENTO ORGÁNICO DEL ESTADO**1. *Poder Ejecutivo Nacional*A. *Administración Pública Central*

Decreto N° 4.276 de la Presidencia de la República, mediante el cual se dicta la Reforma Parcial del Decreto Sobre Organización y Funcionamiento de la Administración Pública Central. *G.O.* N° 38.386 de 23-2-2006.

B. *Administración Descentralizada: Instituto Nacional del Menor*

Ley de Supresión del Instituto Nacional del Menor. *G.O.* N° 38.365 de 25-1-2006.

2. *Poder Judicial: Tribunales (Régimen procesal transitorio)*

Resolución N° 2006-0029 del Tribunal Supremo de Justicia, por la cual se prorroga por seis meses la vigencia del régimen procesal transitorio de los tribunales del trabajo de las Circunscripciones Judiciales de los estados Amazonas y Lara. *G.O.* N° 38.393 de 8-3-2006.

**III. RÉGIMEN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**1. *Sistema Financiero: Régimen Presupuestario*

Providencia N° 014 de la Oficina Nacional de Presupuesto (Ministerio de Finanzas), mediante la cual se Establecen los Mecanismos para realizar los Ajustes a la Formulación y Ejecución del Presupuesto del Ejercicio Económico Financiero 2006. *G.O.* N° 38.410 de 31-3-2006.

2. *Sistema de Control: Sistema Nacional de Control Fiscal (Designación de los titulares de los órganos de control fiscal)*

Resolución N° 01-00-000091 de la Contraloría General de la República, por la cual se dicta el Reglamento sobre los Concursos Públicos para la Designación de los Contralores Distritales y Municipales, y los Titulares de las Unidades de Auditoría Interna de los Órganos del Poder Público Nacional, Estatal, Distrital y Municipal y sus Entes Descentralizados. *G.O.* N° 38.386 de 23-2-2006.

### 3. *Sistema Impositivo*

#### A. *Impuestos*

##### a. *Impuesto al Débito Cambiario*

Ley que deroga la Ley que establece el Impuesto al Débito Bancario. *G.O.* N° 38.375 de 8-2-2006.

##### b. *Impuestos de Importación*

Resolución Conjunta N° DM 1.734, DM 0140 y DM 040 de los Ministerios de Finanzas, de Industrias Ligeras y Comercio y de Turismo, por la cual se dictan las Normas y Procedimientos para el Ingreso a la Zona Libre para el Fomento de la Inversión Turística en la Península de Paraguaná, de las Mercancías o Bienes para la Prestación de Servicios Turísticos o Comerciales Conexos al Turismo. *G.O.* N° 38.388 de 1-3-2006.

#### B. *Tasas y otras Contribuciones: Régimen Aduanero: (Arancel de Aduanas)*

Resolución Conjunta N° 1.717 y 131 de los Ministerios de Finanzas y de Industrias Ligeras y Comercio, por la cual se modifica parcialmente el artículo 23 del Decreto N° 3.679 de fecha 30 de mayo de 2005, mediante el cual se promulgó el Arancel de Aduanas.

## IV. **POLÍTICA, SEGURIDAD Y DEFENSA**

### 1. *Símbolos patrios*

Ley de Bandera Nacional, Himno Nacional y Escudo de Armas de la República Bolivariana de Venezuela. *G.O.* N° 38.394 de 9-3-2006.

### 2. *Política de Relaciones Exteriores*

#### A. *Tratados, Acuerdos y Convenios: Acuerdos y Tratados Bilaterales*

Resolución N° DM 008 del Ministerio de Relaciones Exteriores, por la cual se ordena publicar el texto de la Carta de Intención entre los Gobiernos de la República Bolivariana de Venezuela y la República de Italia, para impulsar el Plan Ferroviario Nacional en el Tramo La Encrucijada-San Juan de los Morros-Dos Caminos-Calabozo-San Fernando de Apure. *G.O.* N° 38.352 de 6-1-2006.

Resolución N° DM 009008 del Ministerio de Relaciones Exteriores, por la cual se ordena publicar el texto de la Carta de Intención entre los Gobiernos de la República Bolivariana de Venezuela y la República de Italia, para impulsar el Plan Ferroviario Nacional en el Tramo Charallave-La Encrucijada. *G.O.* N° 38.352 de 6-1-2006.

Resolución N° DM 011008 del Ministerio de Relaciones Exteriores, por la cual se ordena publicar el texto del Acuerdo de Donación entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Oriental del Uruguay, para la Cooperación en el sector Construcción de Escuelas y Apoyo socioeconómico. *G.O.* N° 38.352 de 6-1-2006.

Resolución N° 049 del Ministerio de Relaciones Exteriores, por la cual se ordena publicar el Acuerdo sobre la Cooperación en el Sector Energético entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Bolivia. *G.O.* N° 38.379 de 14-2-2006.

Ley Aprobatoria del “Memorándum de Entendimiento Complementario al Acuerdo Marco de Cooperación entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Islámica de Irán, en el Área de Vivienda y Hábitat”. *G.O.* N° 38.388 de 1-3-2006.

Ley Aprobatoria del Acuerdo sobre la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Islámica de Irán. *G.O.* N° 38.389 de 2-3-2006.

Resolución N° DM 067 del Ministerio de Relaciones Exteriores, por la cual se ordena publicar el texto del Memorándum de Entendimiento para el Establecimiento de un Mecanismo de Consulta entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Federal Democrática de Etiopía. *G.O.* N° 38.396 de 13-3-2006.

Resolución N° 068 del Ministerio de Relaciones Exteriores, por la cual se ordena publicar las Notas Reversales, mediante las cuales se establece la prórroga por el período de un (1) año, del Acuerdo sobre permiso de sobrevuelo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno del Reino de los Países Bajos. *G.O.* N° 38.396 de 13-3-2006.

#### B. *Integración Latinoamericana y Caribeña*

Resolución N° DM 012008 del Ministerio de Relaciones Exteriores, por la cual se ordena publicar el texto del Acuerdo Marco para la Adhesión de la República Bolivariana de Venezuela al Mercosur. *G.O.* N° 38.352 de 6-1-2006.

Ley Aprobatoria del Acuerdo de Cooperación Energética Petrocaribe. (Se reimprime por error material del ente emisor). *G.O.* N° 38.360 de 18-1-2006.

### V. **DESARROLLO ECONÓMICO**

#### 1. *Régimen de las Instituciones Financieras*

##### A. *Régimen de los Bancos y Otras Instituciones Financieras*

Resolución Conjunta N° DM/027 y DM/1.726 de los Ministerios de Finanzas y de Agricultura y Tierras, por la cual se fija en once por ciento (11%) el mínimo sobre la cartera de créditos que debe destinarse al financiamiento agrícola cada Banco Comercial y Universal medida al cierre de los meses de febrero y marzo de 2006. *G.O.* N° 38.368 de 30-1-2006.

Resolución N° 06-01-01 del Banco Central de Venezuela, por la cual se dispone que los bancos, entidades de ahorro y préstamo y demás instituciones financieras no podrán cobrar por sus operaciones activas, una tasa de interés anual o de descuento superior a la tasa fijada que en ella se indica. *G.O.* N° 38.370 de 1-2-2006.

Resolución N° 010-2006 Ministerio para la Vivienda y el Hábitat, por la cual se aprueba el pago de la comisión correspondiente a los operadores financieros, del dos por ciento (2%) por concepto de gestión y administración de créditos a corto plazo otorgados a las comunidades organizadas, con cargo al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda. *G.O.* N° 38.400 de 17-3-2006.

Resolución N° 012-06 del Ministerio para la Vivienda y el Hábitat, por la cual se fija en un Diez por ciento (10%) el porcentaje mínimo sobre la cartera de crédito bruta que, con carácter obligatorio, deben colocar con recursos propios los Bancos, Instituciones Financieras y cualquier otro Ente autorizado por la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, en el otorgamiento de créditos hipotecarios destinados a la adquisición, construcción, autoconstrucción, ampliación o remodelación de vivienda principal. *G.O.* N° 38.407 de 28-3-2006. (Reimpresa según *G.O.* N° 38.415 de 7-4-2006).

Resolución N° 06-02-01 del Banco Central de Venezuela, por la cual se dictan las Normas que Regirán la Constitución del Encaje. *G.O.* N° 38.376 de 9-2-2006. (Reformada según *G.O.* N° 38.412 de 4-4-2006).

### B. *Régimen del Mercado de Capitales*

Resolución N° 178-2005 de la Comisión Nacional de Valores, por la cual se dictan las “Normas para la Prevención, Control y Fiscalización de las Operaciones de Legitimación de Capitales Aplicables al Mercado de Capitales Venezolano”. *G.O.* N° 38.353 de 9-1-2006.

Resolución de la Comisión Nacional de Valores por la cual se dicta la Reforma de las “Normas Relativas a la Información Periódica u Ocasional que deben Suministrar las Personas Sometidas al Control de la Comisión Nacional de Valores”. *G.O.* N° 38.393 de 8-3-2006. (Véase *G.O.* N° 5.802 Extraordinario de esa misma fecha).

### 2. *Régimen del Comercio Interno*

#### A. *Metrología*

Ley de Metrología. (Se reimprime por error material del ente emisor). *G.O.* N° 38.371 de 2-2-2006.

#### B. *Precio Máximo de Venta al Público*

Resolución N° DM/0137 del Ministerio de Industrias Ligeras y Comercio, por la cual se fija en todo el territorio nacional el Precio Máximo de Venta al Público (PMVP) para el producto que en ella se menciona. *G.O.* N° 38.379 de 14-2-2006.

Resolución N° DM/039 del Ministerio de Agricultura y Tierras, por la cual se fija el precio del arroz paddy húmedo tipo “A” y del arroz paddy húmedo tipo “B”, para la cosecha del ciclo norte verano 2005-2006. *G.O.* N° 38.379 de 14-2-2006.

Resolución N° 021 del Ministerio de Energía y Petróleo, por la cual se fija el precio del producto de cemento asfáltico, que será requerido para darle cumplimiento al Plan Vial 2006. *G.O.* N° 38.379 de 14-2-2006.

### 3. *Régimen de la Protección al Consumidor y al Usuario*

Resolución N° 0134 del Servicio Autónomo Nacional de Normalización, Calidad, Metrología y Reglamentos Técnicos, por la cual se aprueban y modifican las Normas Venezolanas COVENIN que en ella se especifican. *G.O.* N° 38.359 de 17-1-2006.

Resolución N° 0125 del Ministerio de Industrias Ligeras y Comercio, por la cual se establecen los Requisitos mínimos que deben cumplir las tapas para radiadores de uso automotor que se fabriquen, importen y comercialicen dentro del país. (Se reimprime por falla de originales). *G.O.* N° 38.361 de 19-1-2006.

### 4. *Régimen de Energía y Petróleo*

Acuerdo de la Asamblea Nacional mediante el cual se aprueban los Términos y Condiciones para la Creación y Funcionamiento de las Empresas Mixtas. *G.O.* N° 38.410 de 31-3-2006.

Resolución N° 244 del Ministerio de Energía y Petróleo, por la cual se dispone que la metodología para el cálculo de la regalía del gas natural no asociado, se establecerá de acuerdo a su contenido. *G.O.* N° 38.353 de 9-1-2006.

Resolución Conjunta N° DM/139 y DM/019 de los Ministerios de Industrias Ligeras y Comercio y de Energía y Petróleo, por la cual se establecen las tarifas del servicio de transporte para el mercado interno desde los Centros de Despacho, así como las tarifas de distribución del gas metano para las redes industriales y domesticas existentes *G.O.* N° 38.386 de 23-2-2006.

Resolución N° 045 del Ministerio de Energía y Petróleo, por la cual se establecen los precios del gas metano para el mercado interno, en los Centros de Despacho, aplicándose tanto para el gas metano proveniente del gas natural asociado como al proveniente del gas natural no asociado. (Se reimprime por error material del ente emisor). *G.O.* N° 38.401 de 20-3-2006.

5. *Régimen de los Seguros*

Providencia N° 2-2-000002 de la Superintendencia de Seguros, por la cual se establecen los Parámetros para determinar el cumplimiento de los requisitos de experiencia, honorabilidad y solvencia exigidos para el ejercicio de las actividades aseguradora, reaseguradora y conexas. *G.O.* N° 38.380 de 15-2-2006.

6. *Régimen de Desarrollo Agropecuario*

Resolución N° DM/032 del Ministerio de Agricultura y Tierras, por la cual se establece que el sector agroindustrial del producto ajonjolí pague el precio de mil cuatrocientos bolívares por kilogramo (Bs. 1.400/kg) de ajonjolí, a los productores del ramo en todo el territorio nacional. *G.O.* N° 38.377 de 10-2-2006.

## VI. DESARROLLO SOCIAL

1. *Salud*

A. *Expendio de medicamentos*

Resolución N° 604 del Ministerio de Salud, mediante la cual se regula la dispensación de medicamentos antimicrobianos en farmacias, servicios farmacéuticos y cualquier otro establecimiento debidamente autorizado, mediante la presentación de la prescripción facultativa. *G.O.* N° 38.348 de 2-1-2006.

B. *Productos derivados del tabaco*

Resolución del Ministerio de Salud N° 011, por la cual se Regulan los Puntos y Formas de Venta de Productos Derivados del Tabaco. *G.O.* N° 38.375 de 8-2-2006.

Resolución N° 012, por la cual no se permite la colocación transitoria o permanente, distribución o promoción en medios publicitarios o cualquier tipo de publicidad exterior, que inciten, promuevan o estimulen de cualquier forma el consumo de productos derivados del tabaco. *G.O.* N° 38.375 de 8-2-2006.

C. *Salas Sanitarias en Unidades de Transporte*

Resolución N° 043 Ministerio de Salud, por la cual se dictan las Normas para el Registro, Vigilancia y Control de las Salas Sanitarias Instaladas en Unidades de Transporte Terrestre. *G.O.* N° 38.409 de 30-3-2006.

D. *Medidas Fitosanitarias*

Resolución N° DM 068 del Ministerio de Agricultura y Tierras, por la cual se establecen las Medidas y los Procedimientos Fitosanitarios para la Certificación del Embalaje de Madera, fabricado de Madera en Bruto para la Exportación. *G.O.* N° 38.408 de 29-3-2006.

## 2. Trabajo

### A. Inamovilidad laboral

Decreto N° 4.211 de la Presidencia de la República, mediante el cual se establece como cláusula irrenunciable de los contratos de trabajo, la inamovilidad laboral especial de aquellas personas que habiten y laboren en el Estado Vargas o que habitando en éste laboren en el Distrito Capital o en el Estado Miranda, o bien, que habitando en el Distrito Capital o en el Estado Miranda laboren en el Estado Vargas. *G.O.* N° 38.363 de 23-1-2006.

### B. Sueldos y salarios

Decreto N° 4.270 de la Presidencia de la República, mediante el cual se rige las escalas de sueldos para los funcionarios públicos y las funcionarias públicas al servicio de la Administración Pública Nacional, a partir del 1° de febrero de 2006. *G.O.* N° 38.377 de 10-2-2006.

Decreto N° 4.271 de la Presidencia de la República, mediante el cual se rige el tabulador general de salarios para los trabajadores obreros y obreras al servicio de la Administración Pública Nacional a partir del 1° de febrero de 2006. *G.O.* N° 38.377 de 10-2-2006.

### C. Cargos Vacantes Absolutos

Resolución N° 77 del Ministerio de Educación y Deportes, por la cual se dispone que a los efectos del artículo primero de la Resolución N° 58, debe entenderse por cargos vacantes absolutos los que en ella se señalan. *G.O.* N° 38.351 de 5-1-2006. (Reformada según Resolución N° 21, publicada en la *G.O.* N° 38.429 de 4-5-2006).

### D. Registro Nacional de Empresas y Establecimientos

Resolución N° 4525 del Ministerio del Trabajo, mediante la cual se regula lo referente al inicio y funcionamiento del Registro Nacional de Empresas y Establecimientos. *G.O.* N° 38.403 de 22-3-2006.

## VII. DESARROLLO FÍSICO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

### 1. Régimen de la Ordenación del Territorio y del Desarrollo Urbano

Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica para la Planificación y Gestión de la Ordenación del Territorio. *G.O.* N° 38.388 de 1-3-2006.

### 2. Régimen de Protección del Medio Ambiente y los Recursos Naturales

Decreto N° 4.335 de la Presidencia de la República, mediante el cual se dicta la Reforma del Decreto N° 3.228 de fecha 8 de noviembre de 2004, Contentivo de las Normas para Regular y Controlar el Consumo, la Producción, Importación, Exportación y el Uso de las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono. *G.O.* N° 38.392 de 7-3-2006.

Providencia N° 158 del Instituto Nacional de la Pesca y Acuicultura, mediante la cual se regula la pesca y actividades conexas de la pesquería de la Pepitona (Arca zebra) en la región nororiental de la República Bolivariana de Venezuela. *G.O.* N° 38.372 de 3-2-2006.

3. *Régimen de las Telecomunicaciones*

A. *Habilitaciones Administrativas Generales*

Providencia N° 785 de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), por la cual se dictan las Condiciones Generales de las Habilitaciones Administrativas Generales. *G.O.* N° 38.390 de 3-3-2006.

B. *Equipos de Telecomunicaciones*

Providencia N° 736 de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), mediante la cual se dictan las Categorías de Equipos de Telecomunicaciones sujetos a Homologación y Certificación. *G.O.* N° 38.381 de 16-2-2006.

4. *Régimen del Transporte y Tránsito: Transporte y Comercio Marítimo*

Ley de Reforma Parcial del Decreto N° 1.506, con Fuerza de Ley de Comercio Marítimo. *G.O.* N° 38.351 de 5-1-2006.

Providencia N° 002 del Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos e Insulares, mediante la cual se dictan las Normas para el Suministro de Información Estadística sobre el Transporte Acuático. *G.O.* N° 38.362 de 20-1-2006.

Providencia N° 011 del Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos e Insulares, por la cual se da cumplimiento a las normas que sobre Seguridad de la Navegación Acuática están obligados a cumplir todos los buques mercantiles nacionales destinados al servicio de remolcadores y/o empujadores, menores de quinientas (500) unidades de arqueo bruto. *G.O.* N° 38.398 de 15-3-2006.

Providencia N° 010 del Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos e Insulares, por la cual se establece que los buques nacionales iguales o menores a ciento cincuenta (150) unidades de arqueo bruto están obligados a tener a bordo el Certificado de Navegabilidad Acuática, además de todos los documentos exigidos en la ley. *G.O.* N° 38.398 de 15-3-2006.